



Aprueba Modificación Presupuestaria
Para la Ejecución Proyectos.

LA HIGUERA, 31 MAR. 2016

DECRETO MUNICIPAL: N° 1171 /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, La Sesión Ordinaria N° 118 el acuerdo del Concejo Municipal N° 666 de fecha 21 de Marzo del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 07/2016 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente la redistribución de los gastos contemplados en ejecución del presupuesto del año 2016 y de acuerdo a la proyección no se utilizaran y así lograr la ejecución de otros Proyectos que lo necesitan de acuerdo a nombres determinados para cada uno de ellos y la localidad donde se ejecutaran y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
GASTOS (DISMINUYE)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	130	Construcción y/o Mejoramiento Espacios Públicos Varios Sectores, La Higuera	14.485.-
Total					\$ 14.485.-

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	065	Arreglos Plazas Públicas, La Comuna	10.000.-
31	02	004	152	Obras Anexas Salas Es. Pedro Pablo Muñoz La Higuera	4.485.-
Total					\$ 14.485.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
CATM/SDA/sda.



VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA